

PASOS DE LA TRAMITACIÓN DE BECAS DEL MEFP

Universidad de Granada

ABR-
MAY

SOLICITUD

Se solicita la beca a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



COMPROBACIÓN DATOS GENERALES Y FAMILIARES



El Servicio de Becas comprobará la solicitud para que todo esté correcto y, posteriormente, la enviará al Ministerio.

MAY-
JUL

JUL-
AGO

COMPROBACIÓN DATOS ECONÓMICOS

El Ministerio envía las solicitudes a la AEAT para comprobar si cumplen los requisitos económicos.



NOTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DATOS ECONÓMICOS



El Ministerio enviará una notificación con el resultado del cruce con la AEAT. En esta notificación, se darán las instrucciones para continuar con el trámite.

AGO

15 SEPT-
3 OCT

CAMBIOS EN LA SOLICITUD Y ALEGACIONES

De acuerdo con las instrucciones, en caso de ser necesario, tendrás que volver a entrar en la solicitud para modificar datos o presentar alegación.



COMPROBACIÓN Y ENVÍO DE DATOS ACADÉMICOS



Una vez formalizada la matrícula, se enviarán los datos al Ministerio para la comprobación del cumplimiento de los requisitos académicos.

DESDE
4 OCT

A
PARTIR
DE OCT

RESOLUCIÓN

Una vez comprobado que se cumplen todos los requisitos, el Ministerio enviará la resolución.



PAGO DE LAS BECAS



Notificadas las solicitudes, el Ministerio procederá al pago de las becas, primero la parte fija y luego la variable.

FECHAS POR
CONFIRMAR